## NATIONS UNIES HAUT COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME



## UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

Telefax: Teléfono: Internet

E-mail:

(+41 22) 917 90 08 (+41 22) 917 9719. www.ohchr.org aprophette@ohchr.org



Address: Palais des Nations CH-1211 GENEVE 10

10 mayo 2011

Excelencia,

En mi calidad de Relatora Especial para el Seguimiento de las Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos, tengo el honor de referirme al examen del quinto informe periódico de Costa Rica.

Al término del período de sesiones de octubre del 2007, las observaciones finales del Comité fueron transmitidas a su Misión Permanente. Como recordará, en el párrafo 15 de las observaciones finales, el Comité solicitó al Estado parte que proporcionara dentro del plazo de un año la información pertinente sobre la evaluación de la situación y el cumplimiento de las recomendaciones del Comité contenidas en los párrafos 9 y 12 de las observaciones finales.

El 17 de marzo de 2009, el Estado parte presentó informaciones relativas a dichos párrafos. Durante el 96° período de sesiones, celebrado en julio de 2009, el Comité consideró las informaciones remitidas por el Estado parte como incompletas. El 30 de julio de 2009, mi predecesor solicitó por escrito al representante del Estado parte información complementaria respecto de los párrafos arriba mencionados.

El 17 de noviembre de 2009, el Estado parte presentó la información complementaria solicitada. Durante el 99° período de sesiones celebrado en julio de 2010, el Comité, tomando nota de la buena voluntad del Estado parte, consideró que las medidas recomendadas para luchar contra la trata de personas, en particular mujeres y niños con fines de explotación sexual, habían sido aplicadas (párr. 12).

No obstante, el Comité decidió solicitar información complementaria sobre las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de detención y resolver los problemas de hacinamiento en el sistema penitenciario y en los centros de detención administrados por las autoridades de migración (párr.9).

S.E. Sr. Manuel B. DENGO

Embajador

Representante permanente de la República de Costa Rica

ante la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra

Fax: 022 731 20 69

.../...

Durante su 101º período de sesiones, celebrado en marzo de 2011, el Comité observó que las informaciones arriba mencionadas aún no habían sido presentadas.

Aprovecho esta oportunidad para recordarle que la versión electrónica en formato «Word» de la información solicitada deberá ser remitida a la Secretaría del Comité de Derechos Humanos (Sra. Kate Fox, kfox@ohchr.org y Sra. Albane Prophette-Pallasco, aprophette@ohchr.org).

El Comité confía poder continuar su diálogo constructivo con las autoridades de Costa Rica sobre la aplicación del Pacto, y en este contexto, recibir sus respuestas lo antes posible.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.

Christine Chanet

Relator Especial para el Seguimiento de las Observaciones Finales

Comité de Derechos Humanos